

PROYECTO DE LEY PAGO A 30 DÍAS Y SU TRAMITACIÓN 2024 EN COMISIÓN DE ECONOMÍA DEL SENADO

a) Descripción del proyecto.-

El proyecto del Ejecutivo apunta a perfeccionar la ley pago a 30 días (ley 21.131) especialmente para las PYMES y fue promulgada en junio 2021.

Para los gremios PYMES es una ley que no se está cumpliendo y presionó para perfeccionar la norma legal. En junio 2023 el Ministerio de Economía presentó un proyecto de ley tendiente a perfeccionar la ley 21.131, especialmente a nivel del sector público que presentaba notorios retrasos como Servicios de Salud, Municipios.

Desde esa fecha la unanimidad de los miembros de la Comisión de Economía, acordaron reiterar que se debe resolver la incorporación de los municipios y Corporaciones Municipales al sistema de pago a proveedores en 30 días como requisito indispensable para avanzar en su tramitación legislativa.

En el debate legislativo se agregó la inquietud del senador Ossandón por “flexibilizar” los plazos de la ley entre proveedores y compradores PYMES o sea “entre iguales”.

b) Un proyecto paralizado en su tramitación

Este proyecto no ha avanzado en su tramitación desde 2º semestre 2023 porque Ministro de Economía NO ha despegado las preocupaciones de los senadores de la Comisión que surgieron de las audiencias y conversaciones con gremios PYMES y otros actores que expusieron en la Comisión.

Es decir Gobierno No ha ratificado su voluntad política de introducir modificaciones al proyecto original en que incorpore un sistema de sanciones a los Municipios cuando se retrasen o incumplan la ley de pago a 30 días, que esas sanciones Diferencien entre municipios con ingresos propios versus los municipios dependientes del Fondo Común Municipal, junto a planes de capacitación y apoyo tecnológico a las direcciones de administración de los Municipios.

El problema del retraso en el pago de facturas persiste en los Municipios según lo reitera ranking de ASECH del 3er trimestre 2023 en que se señala “En relación con los mejores pagadores por grupos del sector económico estatal, Gobierno Central y otros organismos del Estado son los mejores pagadores, con 28 días promedio, seguido del grupo de Empresas Estatales y Fuerzas Armadas y de Orden con 29 y 34 días, respectivamente. Luego, en la mediana se encuentra el grupo de Salud con 41 días. En el último lugar, se ubica el grupo Municipalidades con 44 días”.

c) ¿Qué hacer en 2024 y Relato para sesión?

La Comisión de Economía tiene ahora mayoría de derecha, con 3 integrantes nuevos y el presidente senador Edwards ha puesto en tabla este proyecto desde 9 de abril.

Es importante instalar en la nueva Comisión que ley 21.131 de pago a 30 días NO se está cumpliendo en sector Salud y Municipios principalmente y en el sector privado -que demora 44 días en promedio- (y que se requiere instalar un sistema de sanciones que incentive a cumplir la ley) y ver que puede hacerse en sector privado donde los plazos de pago bordean los 44 días según ranking ASECH (el plazo de pago de los pagadores a sus proveedores Pyme fue 43 días y a las Grandes Empresas fue 45 días).

O sea los datos revelan que tanto en sector público como en sector privado NO se está cumpliendo la ley de pago a 30 días y se requieren establecer un fuerte sistema de sanciones a las empresas que No están cumpliendo la ley.

Sugerimos mantener petición de que se requieren establecer sanciones para poder avanzar en un nivel de mayor cumplimiento sea a los Municipios, al sector salud y a las grandes empresas.

Desde ya se podría pedir a Economía que instalara una mesa técnica con nuevo equipo de asesores para ver si se puede avanzar en ese sistema de sanciones para sector público y privado ya que no puede seguir este nivel de incumplimiento que muestra ranking ASECH.

INTERNET COMO SERVICIO PÚBLICO

SENADORA LORETO CARVAJAL

Con este informe de la Comisión Mixta culmina un largo proceso de tramitación legislativa de este proyecto de ley que es un relevante avance en la equidad social.

La Sala del Senado lo despachó en el 2021 y 3 años después lo estamos despachando para que sea ley dando un paso histórico.

Especialmente porque crea un **Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**, donde habrá un subsidio para el pago de las cuentas de servicios de Internet a un porcentaje importante de los usuarios más vulnerables de nuestro país, de acuerdo a la calificación del Registro Social de Hogares.

También aborda los desafíos tecnológicos que significa mejorar la conectividad digital, especialmente para atender esta inequidad de falta de acceso a Internet que existe en 55 comunas del país.

Según estudios del año pasado el 6% de los hogares NO tiene acceso a Internet -que equivale a más de 400.000 hogares-, esta brecha digital afecta a las familias vulnerables donde casi un 11% de ellas no tiene acceso a Internet, mientras que en los hogares de altos ingresos todos tienen acceso a Internet.

La pandemia develó esas inequidades y aquí con este proyecto de ley la política pública tendrá más herramientas para resolver la brecha digital en los hogares más vulnerables, en las zonas rurales y en los hogares compuestos exclusivamente por personas mayores.

Aquí tenemos un desafío relevante en materia de equidad social en los próximos años que no podemos seguir dilatando ni postergando.

Tendremos la herramienta legal, ahora viene el desafío de una adecuada gestión de la política pública.

Espero que la subsecretaría de Telecomunicaciones esté a la altura.

Además, es urgente con esta ley generar políticas que favorezcan la alfabetización digital, educando sobre la utilidad y beneficios del acceso y sobre el uso de internet fijo y móvil y los dispositivos por medio de los cuales se accede a internet.

Quiero destacar que en este informe se fortalecen las capacidades institucionales de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, con la creación del Fondo y con las mayores facultades que da el artículo 14.

Pero quiero llamar la atención que debemos a la brevedad resolver la anomalía institucional que ocurre en el sector telecomunicaciones donde la SUBTEL tiene facultades de definición de políticas -que en este proyecto se fortalecen- y facultades fiscalizadoras de los operadores privados que debieran estar radicadas en una Superintendencia de Telecomunicaciones.

Creo que el país requiere perfeccionar su institucionalidad creando una Superintendencia de Telecomunicaciones y espero que el Ministerio de Hacienda tenga la voluntad política de avanzar en esa dirección.

Voto a favor Señor Presidente